



ANUNCIO de 2 de diciembre de 2011 sobre notificación de documentos relacionados con la legislación vitícola vigente. (2011084063)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los destinatarios la notificación de Resolución de los Aforos de Producción de Cosecha, relativos a la Campaña 2010/2011, realizados por los Técnicos de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, que se especifica en el Anexo del presente Anuncio, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante esta Dirección General, o ante el Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 36 i) y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Asimismo, se hace saber que la documentación aquí referida se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Mérida, a 2 de diciembre de 2011. La Directora General de Política Agraria Comunitaria,
MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ.



ANEXO

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA **AFORO DE COSECHA 2010**

ASUNTO

- 1) Reglamento (CE) n.º 491/2009, de 25 de mayo de 2009, del Consejo, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1234/2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM).
- 2) Ley 24/2003 de 10 de julio, de la Viña y el Vino
- 3) Orden de 29 de septiembre de 2.009 publicada en el DOE, n.º 193, de 6 de octubre de 2.009, por la que se regula la presentación de declaraciones en el sector vitivinícola en Extremadura.
- 4) Notificación de Resolución de Aforo de Producción de Cosecha, Campaña 2010/2011, realizado por técnicos adscritos a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.
- 5) Artículo 11 de la Orden de 29 de septiembre de 2.009 (DOE n.º 193, de 6 de octubre de 2.009), por la que se regula la presentación de declaraciones en el sector vitivinícola en Extremadura.

HECHOS

NORMA

RECURSOS O ALEGACIONES QUE PROCEDEN A DOCUMENTO NOTIFICADO

Contra estas Resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrán interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección General o ante el Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 36 j) y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente. Deberán ser dirigidas al Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, ubicado en Avda. de Portugal, s/n, 06800 Mérida, Badajoz.

Así mismo, se hace saber que la documentación aquí referida se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Expediente	CIF NIF	Titular	Domicilio	Localidad	C.P.	Provincia
Aforos 10/ilegales/008646996P	008646996P	MAYO GUERRERO, ISABEL	C/ NUEVA, 25	VALDECABALLEROS	06689	BADAJOZ
Aforos 10/ilegales/B06319909	B06319909	BODEGAS A. CRUZ GUZMAN, S.L.	CTRA. LOS SANTOS A HINOJOSA, KM 9	RIBERA DEL FRESNO	06225	BADAJOZ
Aforos 10/ilegales/007457847M	007457847M	MUBILLA GORDO, AMBROSIO	C/ CORREDEA	CÁCERES	10003	CÁCERES
Aforos 10/ilegales/008646791X	008646791X	GARCÍA DIEZ, MANUEL	C/ DUQUE DE AHUMADA, 23	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	06220	BADAJOZ
Aforos 10/ilegales/008659851Y	008659851Y	GARCÍA ÁLAMO, ALONSO	C/ GPO. SERRANO, 42	ALMENDRALEJO	06200	BADAJOZ